

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el P.A. Miguel Ángel Perroni Prado, en su carácter de Presidente Suplente, el Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y el Licenciado Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la Corett; con el objeto de celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Corett, del año dos mil dieciséis.

-----Desarrollo de la Sesión-----

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara instalada la Trigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.--

ACUERDO No. CT/E/30/01/16.

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Trigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1507500017016** en la que se solicita lo siguiente: **“Solicito información respecto a los poblados conocidos como: San Baltazar Campeche I, San Baltazar Campeche II, San Baltazar Campeche III, San Baltazar Campeche IV, San Baltazar Campeche V, San Baltazar Campeche VI, Guadalupe Hidalgo, Guadalupe Hidalgo II, Guadalupe Hidalgo III y Guadalupe Hidalgo IV; todos ubicados en el Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Y que se encuentran en proceso de regularización por CORETT. En donde se me desglose de cada uno de los 10 poblados la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación su decreto expropiatorio, así como de cada uno de los 10 poblados se me proporcione mapa de localización en el que se me desglose la ubicación geográfica, así como su elevación, así como los datos que establezcan los límites de las poligonales de cada uno de los 10 poblados y así mismo los nombres de las colonias y calles actuales que se ubican en la jurisdicción de cada uno de los 10 poblados”**, dicha solicitud fue enviada al Delegado de este Organismo en el Estado de Puebla para su atención y, quien mediante oficio número **1.8.21/001668/2016** informó lo siguiente:

1.- Respecto a la primera parte de la solicitud antes citada, consistente en: *“...solicito información respecto a los poblados conocidos: San Baltazar Campeche I, II, III, IV, V, VI, Guadalupe Hidalgo, II, III y IV, todos ubicados en el Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Y que se encuentran en proceso de regularización por CORETT. En donde se desglose de cada uno de los 10 poblados la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación...”*. Le comunico:

- A) San Baltazar Campeche I, fecha de publicación en el D.O.F 04/05/1989.
- B) San Baltazar Campeche II, fecha de publicación en el D.O.F 04/05/1989.
- C) San Baltazar Campeche III, fecha de publicación en el D.O.F 29/09/1994.
- D) San Baltazar Campeche IV, fecha de publicación en el D.O.F 26/10/1994.
- E) San Baltazar Campeche V, fecha de publicación en el D.O.F 15/05/1996.
- F) San Baltazar Campeche VI, fecha de publicación en el D.O.F 13/12/1999.
- G) Guadalupe Hidalgo I, fecha de publicación en el D.O.F 14/02/1996.
- H) Guadalupe Hidalgo II, fecha de publicación en el D.O.F 24/09/1999.
- I) Guadalupe Hidalgo III, fecha de publicación en el D.O.F 04/07/2002.
- J) Guadalupe Hidalgo IV, fecha de publicación en el D.O.F 08/09/2003.

2.- Por lo que hace, a la Segunda parte de la solicitud antes citada, consistente en: *“...se me proporcione mapa de localización en el que se me desglose la ubicación geografía, así como se elevación, así como los datos que establezcan los límites de las poligonales de cada uno de los 10 poblados y asimismo los nombre de las colonias y calles actuales que se ubican en la jurisdicción de cada uno de los 10 poblados...”*. Le informo:

La documentación solicitada por el peticionario relativa a los mapas del Poblado de San Baltazar Campeche I, II, III, IV, V y VI y Poblado de Guadalupe Hidalgo I, II, III y IV, ambos Municipio y Estado de Puebla, es **INEXISTENTE**, en virtud de que es la Dirección de Expropiaciones de la SEDATU, quien se encarga de la integración y ejecución de los Decretos Expropiatorios, por lo que no es posible proporcionar la documentación solicitada.

Después de analizar la respuesta emitida por el Delegado en el Estado de Puebla Mtro. Alberto Jiménez Arroyo, mediante la cual señala respecto al punto número dos que la información requerida por el solicitante es inexistente, manifestando que la Dirección de Expropiaciones de la SEDATU, es la que se encarga de la integración y ejecución de los decretos expropiatorios, por lo tanto es posible que esta autoridad pueda proporcionarlos; lo cual, es incorrecto pues de conformidad con las fracciones X y XII del artículo 32 del Estatuto Orgánico de este Organismo, corresponde a las Delegaciones Estatales la elaboración y actualización de la Cartografía Urbana y su registro ante las autoridades competentes; por lo que se propone se revoque la respuesta materia de la presente sesión y se le indique al Titular de dicha Delegación, que deberá informar sobre la disponibilidad de dichos documentos, indicando cuantos son, sus dimensiones y su costo de reproducción para que en su momento se haga del conocimiento del solicitante y para que previo pago por los derechos de su reproducción, le sean entregados.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomo nota de lo discutido con el siguiente:-----

ACUERDO No. CT/E/30/02/16.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos **REVOCA** la respuesta emitida por el Delegado de este Organismo en el Estado de Puebla, a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1507500017016, mediante la cual, negó su acceso por haber declarado como **INEXISTENTE** la información correspondiente al segundo punto de lo requerido por el solicitante,; es de señalar que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones X y XII del artículo 32 del Estatuto Orgánico de este Organismo, corresponde a las Delegaciones Estatales la elaboración y actualización de la Cartografía Urbana y su registro ante las autoridades competentes y por lo tanto su conservación; por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que mediante el correspondiente oficio requiera al Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de Puebla, para que informe sobre la disponibilidad de dichos documentos, indicando cuantos son, sus dimensiones y su costo de reproducción, para que en su momento se haga del conocimiento del solicitante y previo pago por los derechos de su reproducción, le sean entregados; envíe al solicitante una copia de la presente resolución y por último la publique en el sitio de internet del Organismo, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente pregunta si existe algún otro punto que desean presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al-----

CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, declara que una vez desahogados los puntos de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las dieciocho horas del día ocho del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, da por finalizada la Trigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT



P.A. Miguel Ángel Perroni Prado
Presidente Suplente



Lic. Daniel Alcántara Cante
Secretario Técnico



Lic. Gabriel López León
Titular del Órgano Interno de Control en la Corett